



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LA VEGA LOTE 1
Departamento: NARIÑO
Municipio: IPIALES
Corregimiento: LA VICTORIA
Barrio: EL CARMEN
Numero de Matricula Inmobiliaria: 244-19783
Número de Cédula Catastral: 523560002000000110082000000000

Linderos del Predio:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 con predio de Hernando Ortega, en una distancia de 11.4 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroccidente, pasando por el punto 3 hasta llegar al punto 4 con predio de Hernando Ortega, en una distancia de 18.2 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección suroccidente que pasa por el punto 4 hasta llegar al punto 5 con Lote del municipio, via al medio, en una distancia de 5.2 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 5 en línea recta, en dirección norte hasta llegar a punto 1 con predio de Sinforiano Rodriguez, en una distancia de 10.9 metros.</i>

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 106).

DATOS DEL SOLICITANTES:

1	CEDULA
CLARA OLIVA RODRIGUEZ PALMA	37.088.087

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003--**2018-00075-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario